



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 15 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Tramite Interno N° 01330-2023, que contiene: Resolución de Alcaldía N° 055-MDY-ALC, de fecha 10 de enero de 2023, Informe N° 017-2023-MDY-GSP-SGPMSCDC-GRD de fecha 08 de febrero de 2023, Opinión Legal N° 004-2023-MDY-GSP-OAL, Informe Legal N° 148-2023-MDY-GAJ de fecha 15 de marzo de 2023, y demás antecedentes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que; "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 11 de julio de 2013, que aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", establece en su numeral 6.1.3 que la plataforma de Defensa Civil, de la Municipalidad Distrital (PDCD) está conformada por el Alcalde quien la constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el jefe de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias, organismos no gubernamentales, voluntario y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-MDY-ALC, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba la conformación de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, el Informe N° 017-2023-MDY-GSP-SGPMSCDC-GRD de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil, solicita a la Sub Gerencia de Policía Municipal, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil la elaboración de resolución de alcaldía para el reglamento interno para la organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

En ese sentido, y de acuerdo a lo mencionado líneas arriba, se debe precisar que el presente informe Legal se encuentra al amparo de la Opinión Legal N° 004-2023-MDY-GSP-OAL emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Servicios Públicos; en atención a ello, esta gerencia considera VIABLE Aprobar el Reglamento Interno para la organización, constitución y





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



funcionamiento de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacochá 2023-2026;

Que, del Informe Legal N° 148-2023-MDY-GAJ de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica declara precedente Aprobar el Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2023-2026;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2023-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2023-2026.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Abg. KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA

